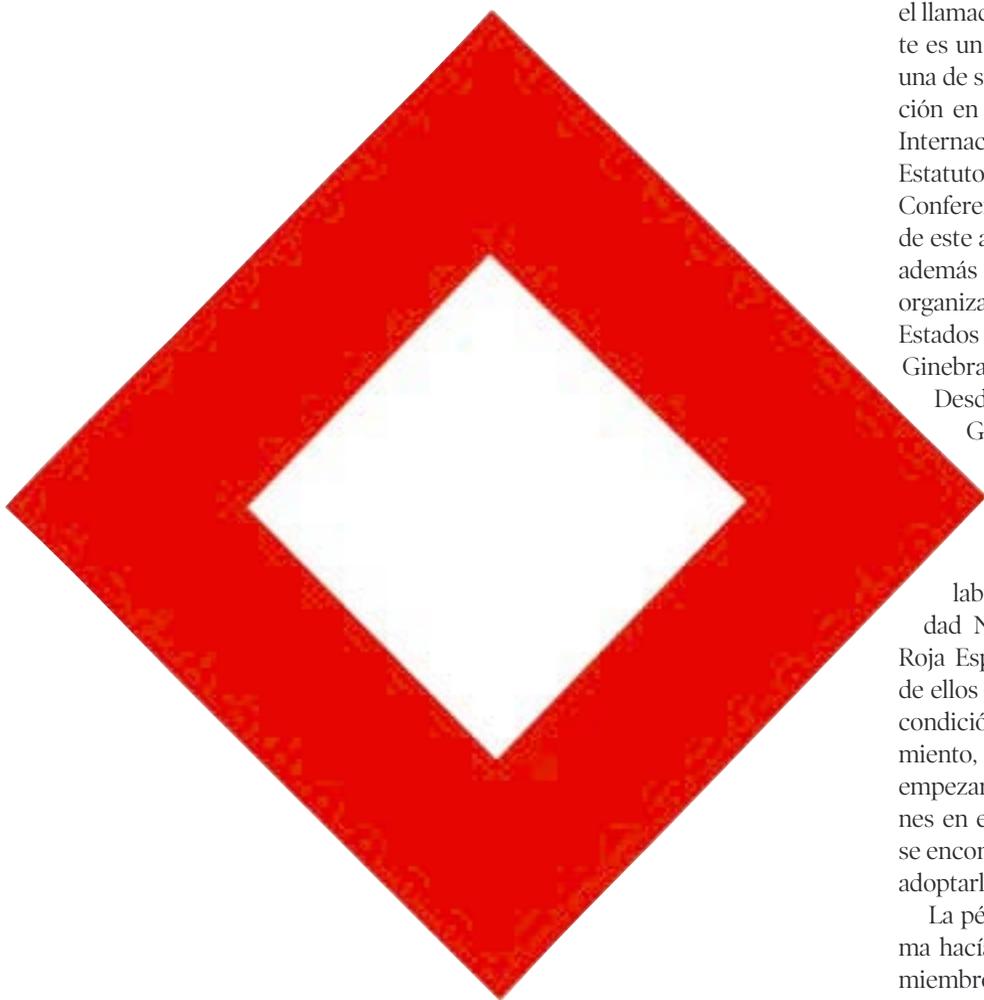


El tercer emblema



La noticia sobre el nacimiento de un emblema nuevo adicional ha sorprendido a gran parte de la opinión pública, que desconocía que la adopción de un nuevo símbolo responde a una necesidad en contextos internacionales y es fruto de un largo debate en el que han trabajado expertos de varios países.

EL 6 DE DICIEMBRE de 2005 el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja anunció la creación de un emblema que se sumará a los dos utilizados hasta ahora, la cruz y la media luna. La decisión se tomó en Conferencia Diplomática que adoptó el Tercer Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra

El denominado oficialmente "Emblema del tercer Protocolo" es el llamado cristal rojo -gráficamente es un marco que se apoya sobre una de sus puntas- y para su utilización en el ámbito del Movimiento Internacional habrá que adaptar los Estatutos, cosa que se hará en una Conferencia Internacional en junio de este año. En ella se congregarán, además de los integrantes de la organización, representantes de los Estados partes de los Convenios de Ginebra.

Desde 1929 los Convenios de Ginebra habían reconocido la cruz roja y la media luna roja como emblema y así lo usan más de 190 países para proteger e indicar su labor humanitaria. Una Sociedad Nacional, como es la Cruz Roja Española, tiene que usar uno de ellos para que se le reconozca la condición de miembro del Movimiento, pero hace ya unos años se empezaron a ver otras connotaciones en el símbolo y algunos países se encontraban con problemas para adoptarlos.

La pérdida del respeto al emblema hacía peligrar la misión de sus miembros en zonas o momentos de conflicto y esto presentaba un problema que preocupó al Movimiento Internacional. Por eso se inició un debate para hallar una solución que culmina con la adopción de este tercer símbolo, el cristal rojo, que no se puede unir a ninguna connotación religiosa, cultural o política.

El término "cristal" presenta varias ventajas, es idéntico en numerosas lenguas, no sugiere ninguna evocación negativa en muchos idiomas, como se comprobó en las pruebas que se efectuaron al respecto, y es símbolo de pureza y transparencia.

HISTORIA DEL EMBLEMA. El símbolo fundacional se creó en 1863 y fue aprobado en 1864 en el primer Convenio de Ginebra, que comprometía a los gobiernos firmantes al cuidado de los heridos en la batalla, pertenecieran al ejército propio o enemigo. Esta medida se amplió a los prisioneros de guerra en 1929 y a la población civil en tiempos de guerra en 1949. Se eligió una cruz roja sobre fondo blanco inspirado en una inversión de la bandera de Suiza, país de la firma de los convenios y cuna del fundador de la Institución, Henry Dunant.

El uso de los emblemas, tanto la Cruz Roja como la Media Luna Roja, está regulado por los Convenios de Ginebra de 1949 y son normas que forman parte del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Están ratificados por más de 190 países. En cualquier país y en cualquier conflicto, el DIH confiere la protección a todo el personal, vehículos y estructuras sanitarias, las Sociedades Nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de la Cruz Roja que ejercen su labor humanitaria.

La neutralidad del emblema de la Cruz Roja se vio afectada hacia 1876, cuando se quiso ver en él el símbolo del cristianismo. Turquía, entonces en guerra con Rusia, solicitó el emblema de la media luna roja, lo que se acabó reconociendo en el Convenio de Ginebra de 1929 –junto con el León Rojo y el Sol Rojo de Persia–.

Esta solución funcionó bien durante mucho tiempo, pero últimamente han surgido nuevas interpretaciones religiosas, culturales o políticas sobre los emblemas, algunas ligadas a conflictos armados, que impiden mantener la naturaleza neutral que los inspira.

LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN se inició el verano de 1992 a propuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja. En ella se reconocía la imposibilidad de aceptar signos elegidos por diferentes Sociedades Nacionales y proponía un tercer emblema con las siguientes características: “Cualquier nuevo signo eventual



¿Qué va a pasar con Cruz Roja Española?

El uso del emblema se establece en cada país por tratado y es el gobierno del Estado el que toma la decisión. El gobierno de un país puede adoptar el uso del emblema adicional como uso exclusivo en territorio nacional o establecer unas normas para el uso con fines temporales o de emergencia.

El Gobierno español estuvo presente en la Conferencia diplomática y firmó, por medio de sus representantes, el Protocolo III; pero para que la vinculación sea efectiva debe ser ratificada por el órgano legislativo del Estado, en este caso el Congreso de los Diputados, que adoptará el Protocolo III sin que por ello cambie nuestro emblema tradicional. Así pues en territorio nacional seguiremos viendo el símbolo de la Cruz Roja y con el mismo uso al que estamos habituados.

Cuando los equipos de emergencia salgan al terreno con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja actuarán de acuerdo a ésta, que, según el Artículo 4 de dicho protocolo, podrá utilizar el emblema adicional temporalmente y en situaciones complejas cuando implique que ofrecerá mayor protección a víctimas, personal y operaciones.

deberá ser de una sencillez gráfica tal que pueda ser bien visible a distancia, carecer de toda connotación religiosa, política, étnica o de otra índole, y ser objeto de una gran difusión, ya en tiempo de paz, a fin de que las personas que deban respetarlo puedan identificarlo fácilmente”.

A partir de entonces comenzó el debate con la creación de un grupo de trabajo de la Comisión Permanente sobre el emblema y la consulta de un grupo mixto de expertos. Este grupo de trabajo mixto, tras numerosas consultas, estudios y

deliberaciones, expuso sus conclusiones en 2000. Reconocía el apego que la mayoría de Estados y Sociedades Nacionales tienen a sus emblemas y consideraba como única posibilidad la adopción de un III protocolo adicional a los Convenios de Ginebra que instituyera un emblema adicional que se sumaría a los existentes. El nuevo emblema debía estar diseñado de forma que permitiera a la Sociedad Nacional que lo utilice insertar dentro su propia cruz o media luna.

EL PROYECTO DEL PROTOCOLO III fue redactado por el Comité Internacional de la Cruz Roja en colaboración con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y fue adoptado por votación en la Conferencia Diplomática celebrada en Ginebra en diciembre del pasado año. De los 144 Estados representados en ella 98 votaron a favor, 27 en contra y 10 se abstuvieron. A la semana siguiente de la adopción comenzó la firma del protocolo con 27 estados signatarios.

EL NUEVO EMBLEMA supone un paso más en la consecución del objetivo de universalidad del Movimiento y tendrá el mismo estatuto que los de la cruz roja y la media luna roja. Para que pueda empezarse a utilizar, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha convocado una Conferencia Internacional en la que se adaptarán los Estatutos del Movimiento Internacional a este nuevo uso.

Se celebrará el 20 y 21 de junio de este año y congregará a representantes de los Estados Parte de los Convenios de Ginebra, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a las 183 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja que son miembros de la Federación Internacional. Una vez adoptados los Estatutos el Movimiento podrá reconocer y admitir a las Sociedades Nacionales cuyo impedimento provenía de las connotaciones de los dos emblemas existentes hasta ahora.

Texto Rita Arriola